

informatica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO MUNICIPAL N° 044 – 2022 – MPC

Cusco, veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante comunicación CITE: AEGADP 250/08/22, de fecha 18 de julio de 2022, el Asesor Estratégico del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí Bolivia, invita al señor Alcalde del Cusco a participar en una reunión en el Salar de Uyuni denominado “La Perla de los Andes”, con el propósito de avanzar en agenda la construcción del “Puente Aéreo y el Corredor de Turismo de Cusco Uyuni”, evento que se realizara los días jueves 25 y viernes 26 de agosto del presente;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de agosto de 2022, se dio cuenta en la sección Despacho la invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, a participar en reunión en el Salar de Uyuni denominado “La Perla de los Andes”, que se realizara los días 25 y 26 de agosto de 2022, en el Salar de Uyuni Potosí Bolivia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORÍA**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje del señor Víctor German Boluarte Medina, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, los días 26 al 27 de agosto de 2022, a la Ciudad de Potosí, Salar de Uyuni, Bolivia, a participar en una reunión, con el propósito de avanzar la construcción del "Puente Aéreo y el Corredor de Turismo de Cusco Uyuni"; otorgándole licencia del 26 al 28 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente acuerdo no irrogará gasto alguno a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058 – 04 – MC, de fecha 14 de junio de 2004, que el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, deberá emitir un informe en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

VÍCTOR G. BOLUARTE MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad"

ABOG. JUAN E. SZAPATA LEON
SECRETARIO GENERAL